

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:40 DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 25 VEINTICINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO TESLP/JDC/11/2018.- INTERPUESTO POR EL C. JESUS MONSIVAIS CERDA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, OSTENTÁNDOSE CON EL CARÁCTER DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE POR EL SEXTO DISTRITO LOCAL ELECTORAL EN SAN LUIS POTOSÍ, EN CONTRA DE: “1. Del Congreso del Estado: El proceso legislativo que derivó en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en particular el numeral 231, inconstitucional y contrario al bloque de convencionalidad vigente en el país, como se verá 2. Del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana El acuerdo de fecha 15 de marzo de 2018 CEEPC/PRE/SE/0936/2018 mediante el que se me notifica que pese a que cumplí los requisitos constitucionales y vigentes en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no se me permitirá contender en la elección constitucional como candidato a diputado local, según solicité y es mi derecho.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 24 veinticuatro de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 11:00 once horas, del día 24 veinticuatro de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, **oficio número CEEPC/PRE/SE/1085/2018**, en (10) diez fojas, expedido por la Maestra Laura Elena Fonseca Leal y por el Licenciado Héctor Avilés Fernández, Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado y remiten la siguiente documentación:

1.- Cedula de notificación por estrados signada por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 19 diecinueve de marzo del 2018 dos mil dieciocho, en donde hace del conocimiento público que el C. Jesús Monsiváis Cerda, en su carácter de aspirante a candidato independiente por el sexto distrito electoral en San Luis Potosí, interpuso Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; en (01) una foja.

2.- Certificación firmada por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 22 veintidós de marzo del 2018 dos mil dieciocho, en la que se hace constar que el C. Juan Carlos Segura Maldonado, compareció como tercero interesado dentro del presente medio de impugnación; en (01) una foja.

3.- Escrito signado por el C. Juan Carlos Segura Maldonado, ostentándose con el carácter de Ciudadano y aspirante con derecho a registrarse como candidato independiente por el Sexto Distrito Electoral en el Estado de San Luis Potosí, dirigido al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el que comparece con el carácter de tercero interesado, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-

Electoral del Ciudadano promovido por el C. Jesús Monsiváis Cerda, de fecha 22 veintidós de marzo del 2018 dos mil dieciocho; en (05) cinco fojas.

4.- Escrito signado por el C. Juan Carlos Segura Maldonado, ostentándose con el carácter de aspirante a candidato independiente de mayoría relativa por el distrito 06 en el estado, dirigido al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 22 veintidós de marzo de 2018 dos mil dieciocho; en (01) una foja al que anexa la siguiente documentación.

a. Oficio número CEEPC/PRE/SE/0886/2018, expedido por la Maestra Laura Elena Fonseca Leal y por el Licenciado Héctor Avilés Fernández, Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dirigido al C. Juan Carlos Segura Maldonado, de fecha 14 catorce de marzo de 2018 dos mil dieciocho; en (01) una foja.

b. Copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE SE EMITE DICTAMEN RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE RESPALDO CIUDADANO PRESENTADAS POR EL C. JUAN CARLOS SEGURA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL DISTRITO NÚMERO 06 DE SAN LUIS POTOSÍ, de fecha 14 catorce de marzo de 2018 dos mil dieciocho; en (21) veintiún fojas incluyendo certificación.

5.- Copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE SE EMITE DICTAMEN RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE RESPALDO CIUDADANO PRESENTADAS POR EL C. JESÚS MONSIVÁIS CERDA, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL DISTRITO NÚMERO 06 DE SAN LUIS POTOSÍ, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho; en (21) veintiún fojas incluyendo certificación.

6.- Copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE DECLARATORIA DEL ASPIRANTE QUE TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR SU REGISTRO COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 06 DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, de fecha 23 veintitrés de marzo de 2018 dos mil dieciocho; en (11) once fojas incluyendo certificación.

Asimismo, téngase por recepcionado a las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del día 24 veinticuatro de marzo del año en curso, oficio número CAJ-LXI-152/2018, signado por el Lic. José Juan Rivera Morales, Coordinador de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, de fecha 24 veinticuatro de marzo del 2018 dos mil dieciocho, en (02) dos fojas, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral; rinde informe circunstanciado y remite la siguiente documentación:

1.- Oficio número CAJ-LXI-151/2018, signado por el Diputado Fernando Chávez Méndez, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, de fecha 23 veintitrés de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en (11) once fojas, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley

de Justicia Electoral; rinde informe circunstanciado y remite la siguiente documentación:

a. copias certificadas por la Legisladora Dulcinea Sánchez de Lira, Primera Secretaria de la Directiva del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de expediente de Sesión Extraordinaria del doce de septiembre de dos mil diecisiete, de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho; en (08) ocho fojas incluyendo caratulas y certificación.

2.- Cédula de notificación por estrados, signada por la Lic. Norma Edith Méndez Galván, Notificadora del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí de la LXI Legislatura, de fecha 21 veintiuno del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, en (01) una foja al que adjunta razón levantada por la Lic. Norma Edith Méndez Galván, Notificadora del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí de la LXI Legislatura, de fecha 21 veintiuno del mes de marzo de 2018 dos mil dieciocho; en (01) una foja.

3.- Razón levantada por la Lic. Norma Edith Méndez Galván, Notificadora del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí de la LXI Legislatura, de fecha 24 veinticuatro del mes de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en (01) una foja, al que adjunta razón levantada por la Lic. Norma Edith Méndez Galván, Notificadora del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí de la LXI Legislatura, de fecha 24 veinticuatro del mes de marzo de 2018 dos mil dieciocho; en (01) una foja.

Agréguense a los autos los documentos de cuenta para constancia legal.

En tal virtud, se tiene al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en San Luis Potosí, y al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por dando cumplimiento al acuerdo de fecha 18 dieciocho de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal el Electoral, dentro del expediente número TESLP/JDC/11/2018.

Finalmente, tórnese el presente expediente a la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada de este Tribunal para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII, 53 y 100 de la Ley de Justicia Electoral en el Estado.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.